

G.G 07.47.

RESOLUCION

()

“Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa 017-2012 para comprar el SOAT de los vehículos de la LOTERIA SANTANDER”

EL GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA SANTANDER,

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ordenanzal 0193 de 2001, el Acuerdo 007 de 2011 (Manual Interno de Contratación), demás disposiciones legales concordantes y

CONSIDERANDO:

1. Que atendiendo las estipulaciones establecidas en el Manual Interno de Contratación se elaboraron los estudios previos el 06 de noviembre de 2012.
2. Que los estudios previos junto con la invitación directa fueron publicados en la pagina web de la entidad el 09 de noviembre de 2012 cuyo objeto lo constituye la: **“Seleccionar la compañía de seguros legalmente constituida y domiciliada en Colombia a fin de contratar las pólizas del seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito “SOAT” o seguro obligatorio requerido para la adecuada protección de dos vehículos de propiedad de la ENTIDAD”**.
3. Que de igual forma y dando cumplimiento al Manual Interno de Contratación adicionalmente a la publicación de los documentos, se envió invitación a dos firmas para que presentaran sus propuestas.
4. Que dentro del plazo de la convocatoria se presentó la empresa siguiente: **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con NIT N° 860002400-2 representada por **MARTA ISABEL CARRILLO RAMIREZ** con C.C. 37.725.548 como único proponente.
5. Que efectuado el cierre del proceso mediante acta de fecha 16 de noviembre de 2012 y de acuerdo al cronograma establecido se procedió a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación económica y técnica de la propuesta por los funcionarios designados por la Gerencia General para tal fin.
6. Que revisada la propuesta presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con NIT N° 860002400-2 representada por **MARTA ISABEL CARRILLO RAMIREZ** con C.C. 37.725.548 como único proponente en la INVITACION DIRECTA 017 de 2012 cumple con los requisitos exigidos en la solicitud de propuesta y en la invitación directa 017-2012 y en el Manual Interno de Contratación en consecuencia recomiendan suscribir el contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS (\$953.100)

7. Que publicada la evaluación en la página web de la entidad no se recibieron observaciones a la misma dentro del término establecido para tal fin, tal como lo informa la ingeniera de sistemas y el funcionario de la sección de archivo y correspondencia.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

1. **ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato correspondiente a la invitación directa 017- 2012 cuyo objeto lo constituye: **“Seleccionar la compañía de seguros legalmente constituida y domiciliada en Colombia a fin de contratar las pólizas del seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito “SOAT” o seguro obligatorio requerido para la adecuada protección de dos vehículos de propiedad de la ENTIDAD” a la entidad: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** con NIT N° 860002400-2 representada por **MARTA ISABEL CARRILLO RAMIREZ** con C.C. 37.725.548.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido tendrá el 22 de noviembre de 2012 para legalizar el respectivo contrato y el día 26 de los corrientes para suscribir el acta de inicio.

G.G 07.47.

RESOLUCION

()

“Por la cual se adjudica el proceso de contratación directa 017-2012 para comprar el SOAT de los vehículos de la LOTERIA SANTANDER”

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GONZALO MEDINA SILVA

Gerente General (E)

Proyectó: L. Francisco Illera D.

Vº. Bº. J/co: María E. Gutierrez Duarte.